

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RECIBO

RECIBO: *Maestro* HORA: *11/47*

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Resolución firmada autografa

07 OCT. 2015

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ÁREA DE RESPONSABILIDADES EXPEDIENTE: INC. 05/2015 AICM SISTEMAS INTEGRALES DE AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V. VS AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V. (GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES) OFICIO: 09/448/TQR-904 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Recibi. Resolución con Firma autografa Arcene Garcia 15/10/15

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

Vistos los autos para resolver la inconformidad promovida por la moral denominada **SISTEMAS INTEGRALES DE AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal el C. Arcadio Antonio Puga Cardeña, radicada bajo el expediente administrativo **INC. 05/2015 AICM**; y, -----

----- **RESULTANDO** -----

PRIMERO.- Mediante acuerdo número 115.5.2160 de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince, el Director General Adjunto de Inconformidades de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitió a este Órgano Interno de Control el escrito de fecha dieciséis de julio de dos mil quince y sus anexos, presentado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "Compranet; por la moral denominada **SISTEMAS INTEGRALES DE AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal; mediante el cual promovió instancia de inconformidad en contra del fallo de fecha catorce de julio de dos mil quince del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta No. IA-009KDN001-T54-2015, para la Adquisición de Tarjeta Magnética con Chip de Proximidad para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitido por la Convocante (Gerencia de Recursos Materiales), haciendo valer los motivos de inconformidad correspondientes y ofreciendo pruebas de su parte. -----

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil quince, se radicó dicho asunto con el número de expediente **INC. 05/2015 AICM**; y se ordenó requerir a **SISTEMAS INTEGRALES DE AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, para que acreditara su representación y exhibiera sendas copias de traslado para la convocante y tercero interesado; lo cual se le hizo del conocimiento mediante oficio número **09/448/TQR-735/2015** de fecha trece de agosto de dos mil quince; requerimiento que fue atendido por la citada moral mediante escrito de fecha diecisiete de agosto dos mil quince, por lo que mediante acuerdo de fecha dieciocho del mes y año en cita, se tuvo por admitida la inconformidad de mérito. -----

TERCERO.- Por acuerdo de dieciocho de agosto de dos mil quince, se ordenó correr traslado a la Gerencia de Recursos Materiales del escrito de inconformidad, asimismo se le instruyó con fundamento en el artículo 71 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 121 de su Reglamento, a efecto de que rindiera ante esta instancia de control su informe previo e informe circunstanciado respectivamente, indicando el monto económico del procedimiento que nos ocupa; estado actual del procedimiento licitatorio y en su caso, datos generales de los terceros interesados. -----

CUARTO.- Mediante proveído, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, se tuvo por recibido el informe previo de la Convocante, proporcionando entre otros los datos generales del tercero interesado; por lo que mediante oficio número **09/448/TQR-766/2015** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se le corrió traslado a la empresa **IDENTATRONICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en su calidad de tercero interesado, del escrito inicial de inconformidad y anexos, el cual le fue notificado el veinticinco siguiente. ---